



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LEONCIO SEBASTIÁN ZAPATA SEPÚLVEDA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 188572 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE URBANO · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 188572, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LEONCIO SEBASTIÁN ZAPATA SEPÚLVEDA**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **CALLE ARTURO PRAT N°197**, de la Comuna de **LONCOCHE**. Rol de avalúo N° **383-6**, Plano N° **N° 09109 - 33.505 - S.U.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **352,26 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Escuela Domitila Pinna Parra en 14,14 metros, separado por pandereta; SURESTE : Calle Arturo Prat en 24,91 metros; SUROESTE : Calle Valparaíso en línea de tres parcialidades de 8,76 metros; 1,37 metros y 3,86 metros; NOROESTE : Emelina Zapata Sepúlveda en 25,64 metros, separado por pandereta..

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 125vta N°173, año 2001; Fojas 68 N°110, año 2019; y, Fojas 399vta, N°550, año 2022, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

